

MINISTERIO DEL INTERIOR
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO
EDICTO

104.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 5 de enero de 2006.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040386628	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040386641	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040386653	R BENITEZ	44032579	MALAGA	07-10-2005	10,00		RDL 339/90	059.3
520040390348	TRANSFERLO SA	A29803879	MELILLA	25-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
520040395666	M DRIS	45287912	MELILLA	09-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
520040359261	M MIMON	45302719	MELILLA	11-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE N.º 435/05

105.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MIMON HAMADI MOHAMEDI y,

RESULTANDO: Que la Comisaría de Policía de esta Ciudad, mediante escrito nº 27821 de fecha 01/09/05, da cuenta a esta Delegación del Gobierno del reseñado por infracción del artículo 26 h) de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

RESULTANDO: Que por Diligencia de fecha 07/09/05 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I./N.I.E. nº X-45.291.609 con domicilio en la calle Salamanca nº 29 de esta ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le